

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP 2 – FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA JUNIO DE 2023

1. **Objetivo:** Presentar los resultados del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP 2, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*, en el cual señala:

“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. (...) Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

2. **Alcance:** Verificación del cumplimiento de la información registrada por los funcionarios y contratistas de la Auditoría General de la República - AGR en el sistema SIGEP 2, concerniente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio de 2023.
3. **Periodicidad:** Mensual.
4. **Periodo analizado:** junio de 2023.
5. **Marco legal:** El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI, se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero: *“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)*

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), la habilitación por parte de la unidad de personal de la

correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”

Ley 2013 de 2019, “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.”

Decreto 830 de 2021, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.

Directiva Presidencial 001 de 2023, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.

6. Resultados de la verificación:

En cumplimiento al seguimiento periódico realizado por la Oficina de Control Interno, se procedió a verificar el cumplimiento al cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP 2, correspondiente al mes de junio de 2023, en lo que refiere a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada, la cual se realiza al total de funcionarios y contratistas inscritos en el sistema.

Para dicho propósito, se adelantaron las siguientes actividades:

- Solicitud mediante correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, de la información relacionada con las novedades de personal y a la Oficina Jurídica respecto a los contratos de prestación de servicios.
- Posteriormente, se procedió a la confirmación en el aplicativo SIGEP 2 administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), utilizando el perfil de consulta asignado a la Oficina de Control Interno (OCI), atendiendo los lineamientos establecidos por el DAFP.



6.1. Hojas de vida servidores públicos

Verificada la información cargada en el SIGEP 2, relacionada con la planta de personal, se evidenció que la información es coherente con el número total de cargos a la planta aprobada para la Entidad, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 002 de 2021.

En lo que concierne a las situaciones de vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la información registrada por la Dirección de Talento Humano en el aplicativo de nómina Kactus, reportes del SIGEP 2 y la planta de personal correspondiente al mes de Junio.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad, durante el período de seguimiento se evidenció una novedad, correspondiente a:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA	Profesional Especializado 03	05/06/2023

Fuente: Reporte, Sistema Kactus y SIGEP 2.

En lo correspondiente a desvinculaciones de servidores, se reportaron tres novedades en el periodo correspondiente a:

NOMBRE	CARGO	FECHA DESVINCULACIÓN
MARIA OFELIA GOMEZ DE GALLON	Profesional Especializado 03	31/05/2023
FRANCISCO RANGEL CASTRO	Asesor	01/06/2023
DAMARYS JINETH GARAY RINCON	Auxiliar administrativo	26/06/2023

Fuente: Reporte Sistema Kactus y SIGEP 2

Una vez efectuado el cruce de información del sistema Kactus frente a los datos reportados en la planta de personal y la verificación de los datos reportados por el SIGEP, no se observaron inconsistencias relacionadas con el reporte de la información.

Por otra parte, se procedió con el análisis de la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 251 servidores activos y 10 cargos vacantes, lo cual significa un 96% de planta activa en el periodo de seguimiento, respecto a la planta de empleos autorizada de 261 cargos¹

6.2. Hojas de vida contratistas

Verificada la información reportada en la página Web de la AGR, en el informe de contratación publicado, se evidenció la suscripción de tres contratos de prestación

¹ Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

de servicios personales en el mes de junio, los cuales se relacionan a continuación:

Relación de contratos

No. CONTRATO	ESTADO	CONTRATISTA
C-094-2023	En ejecución	MARIO ANDRES PERDOMO ALVARADO
C-097-2023	En ejecución	ADRIANA FRANCO CASTAÑO
C-100-2023	En ejecución	DIEGO ANDRÉS GIL RINCÓN

Fuente: Reporte Informe de contratación Oficina Jurídica AGR y Sigep 2.

Revisadas las hojas de vida de los contratistas en el SIGEP 2, se evidenció que se encuentra pendiente el registro correspondiente al contrato C-100-2023. Es importante destacar que de acuerdo con el artículo 1 y 3 de la Ley 190 de 1995, es deber diligenciar o actualizar la hoja de vida establecida por el Departamento de la Función Pública – DAFP, al momento de celebrar contrato de prestación de servicios y debe contener la información completa que allí se solicita.

Se deja constancia que el aplicativo Sigep 2 presentó intermitencias en el servicio en el mes de Junio.

6.3 Cumplimiento Ley 2013 de 2019.

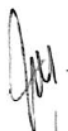
Verificado el reporte se constató que los funcionarios y contratistas de la Auditoría cumplieron parcialmente con el requisito de presentación y actualización correspondiente a bienes y rentas y registro de conflicto de interés, en las cuales se encontraron las siguientes observaciones:

Revisado el reporte del SIGEP se presentaron 17 declaraciones extemporáneas 16 tienen extemporaneidad de entre 1 y dos días. una con extemporaneidad de 13 días y una funcionaria pendiente de actualización de la declaración en la vigencia.

6.4 Decreto 830 de 2021

Verificada la correspondiente información en el aplicativo establecido en el SIGEP 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) -Aplicativo por la integridad pública, respecto al cumplimiento de la declaración de las personas expuestas políticamente (PEP) dispuesta en el Artículo 2° y 3 del Decreto 830 de 2021, se evidenció la declaración de la Auditora General y Secretario General, encontrándose pendientes de rendir la declaración de:

- Auditora Auxiliar
- Jefe de Oficina Jurídica
- Directora de Planeación
- Director de Responsabilidad Fiscal



- Directora de Control Fiscal
- Director Financiero
- Director de Recursos Físicos
- Tesorero

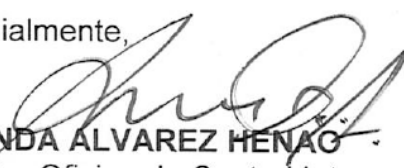
Es preciso resaltar que este decreto nace como consecuencia del llamado que tiene el país a cumplir con las obligaciones con diferentes entes internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las recomendaciones del GAFI, las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

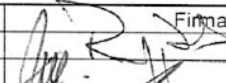


Con este decreto, se pretende que las entidades vigiladas realicen procesos de debida diligencia a sus contrapartes para monitorear su relación con las Personas expuestas políticamente –(PEP), esto para evitar el riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) al que están expuestas estas personas.

7. Conclusiones y recomendaciones

- La Entidad cumplió en el período con el cargue oportuno de la información en el sistema SIGEP 2, en referencia a los funcionarios nombrados y desvinculados de la planta de personal.
- En relación con el reporte de la hoja de vida de contratistas en el SIGEP 2, se encuentra pendiente actualización del registro del contrato C-100 de 2023.
- Se recomienda continuar con el proceso de actualización de datos en los aplicativos del Sigep 2, así como de los aplicativos establecidos para la integridad pública. Con el fin de cumplir con los parámetros de transparencia e integridad de la información pública.

Cordialmente,


AMANDA ALVAREZ HENAO
 Director Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		18/07/2023
Revisado por:	José Francisco García Méndez - contratista		18/07/2023
Aprobado por:	Amanda Álvarez Henao		18/07/2023